



ACUERDO DE CODISEC N° 05- 2024-CODISEC CAYMA

Cayma, 22 de mayo del 2024

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 22 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 22 de mayo

del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:





PRIMERO: Ante la propuesta de la Secretaría Técnica del CODISEC de ejecutar la actualización y articulación de los Mapas del delito de las cuatro (04) comisarias del Distrito y mapa de riesgo, el día miércoles 12 de junio del presente a partir de las 09:30 horas en las instalaciones de la Gerencia es Seguridad Ciudadana sito, Av. Ramón Castilla S/N la Tomilla el Pleno acordó por mayoría con nueve (09) votos a favor y una abstención.

El cumplimiento de todos los puntos queda a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CODISEC CAYMA

Juan Carlos Linares Cama
PRESIDENTE



LIC. MANUEL ENRIQUE ZÚÑIGA SALAS
RESPONSABLE SECRETARÍA TÉCNICA
CODISEC